



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 025-1945<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 024, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Agradecimiento y pago del préstamo para la compra de libros al estudiante Claudio Hernández Madriz.</u>	2
3.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Permiso del Prof. Fernando Alfaro.</u>	2
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Traslada la solicitud de ubicar el campo de deportes y el gimnasio en la Casa del Estudiante y la contratación de un profesor, a la Comisión de Bienestar Estudiantil.</u>	2
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de la Librería e Imprenta Universal de elaborar los diplomas universitarios.</u>	2
6.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES. Se determina el arancel anual por concepto de matrícula.</u>	2
7.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Devolución de dinero a los estudiantes becarios de Estado de la Facultad de Pedagogía.</u>	2
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Agradecimiento al señor Fernando Flores B., Cónsul de Costa Rica en los Ángeles, California.</u>	3
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción del Lic. Fernando Baudrit.</u>	3
10.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Solicitud de exoneración del pago de la matrícula de la Srta. Flor de María Solano.</u>	3
11.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Solicitud de exoneración del pago de la matrícula del segundo semestre de la Srta. María del Carmen Cartín.</u>	3
12.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Gestiones ante la Universidad de Seattle para conseguir una beca para el estudiante Álvaro Dobles.</u>	3
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El Ing. Arturo Tinoco informa las gestiones realizadas con la Empresa de doña Adela de Jiménez.</u>	3
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Anuncio del fin de la Segunda Guerra Mundial.</u>	4

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Sesión Vigésima quinta, celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco con asistencia del señor Rector, quien preside, de los Decanos: Dr. Volio, Prof. Torres, Ing. Tinoco, Lic. González, Dr. Salazar, Lic. Baudrit, Ing. Salazar, Dr. García, Ing. Baudrit, Lic. Tinoco Castro, los representantes estudiantiles Otón Acosta y Armando Rodríguez y el Secretario Dr. Macaya Lahmann.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Leída una comunicación del Sr. Bibliotecario de la Escuela de Derecho en la cual manifiesta que se ha podido adquirir la obra sobre Derecho Civil de Planiol y Ripert en la suma de ¢630 (seiscientos treinta colones) en virtud del préstamo que el estudiante de quinto año don Claudio Hernández Madriz facilitó a la Escuela, se acuerda dar al señor Hernández las gracias por su atención y de conformidad con la misma nota expresada, hacerle pago de la suma facilitada en cuotas mensuales de ¢100 (cien colones) y una al final de ¢130 (ciento treinta colones)

ARTÍCULO 03. Conocida la petición del profesor de la Escuela de Derecho, don Fernando Alfaro para que hasta por el término de dos meses se le conceda permiso a fin de realizar un viaje de salud a los Estados Unidos a donde va a tratarse una afección que padece, el Consejo accede a lo solicitado, en las condiciones del art. 73 (setenta y tres) del Estatuto; y se acuerda que a partir del primero de agosto lo sustituya el Lic. G. Salazar.

ARTÍCULO 04. Leído que fue un memorial suscrito por un numeroso grupo de estudiantes universitarios para que se acondicione debidamente como campo de deportes y gimnasio la Casa del Estudiante, y se haga el nombramiento de un profesor idóneo para educación física y deportes, se acordó pasarlo a la comisión de bienestar estudiantil para su estudio e informe.

ARTÍCULO 05. Se acepta la proposición de la Librería e Imprenta Universal de hacer mil diplomas universitarios por la suma de ¢1000 (mil colones)

ARTÍCULO 06. Considerando que la Facultad de Bellas Artes en su oportunidad publicó avisos en los periódicos indicando que la matrícula para ingresar a la Escuela era de ¢60 (sesenta colones) al año, y teniendo en cuenta que todos los alumnos estuvieron interesados de esas disposiciones e hicieron el pago correspondiente, el Consejo acuerda fijar definitivamente el valor de la matrícula en la suma de ¢60 (sesenta colones) anuales pagaderos en cuotas semestrales de ¢30 cada una.

ARTÍCULO 07. Visto el informe del Sr. Decano de la Facultad de Pedagogía en cuanto a los alumnos becarios de Estado que pagaron su matrícula durante el primer semestre, el Consejo acuerda hacerles devolución a esos treinta y un estudiantes mediante un giro que se extenderá a la orden del Sr. Decano para los fines consiguientes.

ARTÍCULO 08. El Lic. Tinoco Castro informa que por cortesía del Consulado General de Costa Rica en Los Angeles de California Sr. don Fernando Flores B. ha recibido una propuesta de la casa Willamtho Company para ofrecer a la Universidad equipos de laboratorio y sillas para la Sala Magna. Se acuerda dar las gracias al Sr. Cónsul por su atención y pasar a los Decanos don Gonzalo González y don José Francisco Salazar la documentación respectiva para su estudio.

ARTÍCULO 09. El Lic. Baudrit manifiesta: Como de seguro se planteará en la próxima sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria lo relativo a la apelación de resoluciones del Consejo, en razón de lo que expresa el acta de la sesión del diecisiete de abril último, hago moción para que si el punto se presentara, la discusión verse exclusivamente acerca de si tienen apelación o no la tienen, los acuerdos del Consejo en que se designe o remueva a miembros del personal administrativo de la Universidad; y que si la Asamblea se pronunciara por la afirmativa, el recurso que se desestimó hace un tiempo, sea conocido con posterioridad en Asamblea convocada al efecto, y una vez que el Consejo la admitiera, pues de otra manera no habría el necesario e indispensable conocimiento previo por parte de los componentes de la Asamblea, de los puntos que van a tratarse en una sesión. Discutida que fue esta moción, fue aprobada.

ARTÍCULO 10. Se acuerda pasar a la Facultad respectiva una petición de la señorita, Flor de María Solano, alumna de la Escuela de Ciencias, para que se le exima del pago de matrícula.

ARTÍCULO 11. Se acuerda pasar a la Facultad de Pedagogía, una petición de la alumna María del Carmen Cartín tendiente a que se le exima del pago del segundo semestre de matrícula.

ARTÍCULO 12. El Secretario Dr. Macaya informa al Consejo de las gestiones que está realizando con objeto de tratar de conseguir una beca para el estudiante don Álvaro Dobles en la Universidad de Seattle.

ARTÍCULO 13. El Ing. don Arturo Tinoco informa de la conversación sostenida con el Ing. Clarke de la Empresa de doña Adela de Jiménez y manifiesta que la Empresa ha reconocido la deuda de ¢25.000(veinticinco mil colones) en favor de la Universidad; que tal suma será pagada tan pronto como la Empresa reciba de parte del Gobierno una suma de consideración que es en deberle por concepto de daños y perjuicios.- Hizo ver el Ing. Tinoco a la Empresa, que la deficiencia que pudiera haber en la construcción del techo de la Sala Magna es un defecto técnico realizado bajo la responsabilidad de la firma contratista y que por lo tanto es ella quien tiene la obligación de repararlo. El monto que dio como aproximado para hacer tales reparaciones fue de ¢30.000 (treinta mil colones ) y la Empresa aceptó esa responsabilidad.- Ofreció en cambio reconocer el 12 % (doce por ciento) de comisión por administración en las construcciones que se han realizado aparte de las propiamente relativas al edificio en construcción. En cuanto a los ¢12.500.00(doce

mil quinientos colones) que se adeudan por concepto de materiales ofreció la cancelación y la Empresa a su vez manifestó que daría en lo futuro un descuento a la Universidad del 6% (seis por ciento) en las compras de materiales que haya. Se encargará la Empresa de continuar los trabajos de construcción hasta su completa finalización. Oídas las anteriores explicaciones, el Consejo comisionó al mismo Ing. señor Tinoco para que redacte un proyecto de contrato que contemple los acuerdos a que llegaron ambas partes, los cuales el Consejo aprueba en principio, y deja por lo tanto sin efecto el artículo 5 del acta anterior.-

ARTÍCULO 14. A las 17 horas y 5 minutos las sirenas de los periódicos de la Ciudad anunciaron el recibimiento de la noticia que puso fin a la segunda guerra mundial con el triunfo de las naciones que lucharon por mantener en el mundo las ideas de libertad y justicia. Para celebrar dicho triunfo que es el de todo los países libres y por ser también los ideales de libertad y justicia consustanciales a la existencia de toda cultura universitaria, el Consejo acordó dar al Sr. Rector plenos poderes para suspender lecciones los días que juzgase oportuno en celebración de tan importante acontecimiento.

José Joaquín Jiménez Núñez  
Rector

Enrique Macaya Lahmann  
Secretario

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 229, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*